

## Sin acuerdo en el Hospital Gómez Ulla sobre la aplicación de la jornada de 35 horas

*El Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa sobre la reunión mantenida con Recursos Humanos del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” y las organizaciones sindicales presentes en el centro, en la que se ha abordado como único punto del orden del día la aplicación de la jornada de 35 horas semanales. En dicha reunión no se ha alcanzado acuerdo entre la Dirección y la representación de los trabajadores.*

Al finalizar el encuentro, se solicitó a Recursos Humanos que presentara una **modificación del calendario laboral** que permitiera avanzar hacia su firma. Sin embargo, dicha modificación no fue presentada. Ante esta situación, y de mantenerse el planteamiento actual, **continuarán las movilizaciones previstas**, incluida la concentración convocada para mañana, así como otras medidas sucesivas.

El planteamiento trasladado por Recursos Humanos consiste en realizar un estudio en las distintas áreas y servicios del hospital para implementar progresivamente la **jornada de 35 horas semanales**, con el argumento de mantener la calidad asistencial. Sin embargo, esta fórmula supondría que parte del personal pudiera disfrutar de dicha jornada mientras otros trabajadores y trabajadoras quedarían fuera de su aplicación, posibilidad que ha sido rechazada por los representantes de todas las organizaciones sindicales presentes en el hospital.



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos reiterado que existe una **Resolución de 14 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública**, por la que se dictan nuevas instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, publicada en el **BOE de 15 de abril**, que implanta la **jornada de 35 horas semanales para toda la AGE**.

Somos conscientes de que el Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” es un establecimiento sanitario y de la necesidad de garantizar en todo momento la calidad asistencial. No obstante, exigimos que se realice el cálculo de la jornada anual que debe cumplir el personal, teniendo en cuenta que desde el **1 de enero hasta el 14 de abril de 2026** la jornada era de **37 horas y media semanales**, y que desde el **15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2026** debe aplicarse la jornada de **35 horas semanales**.

Asimismo, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos planteado que, en aquellos servicios donde no pudiera aplicarse de manera inmediata la nueva jornada, se proceda al **descuento de las horas realizadas de más hasta el mes de diciembre** o, en caso de no ser posible, se establezca un **plazo máximo hasta comienzos del año**

en caso de no ser posible, se establecerá un plazo máximo hasta comienzos del año **siguiente** para regularizar esta situación. Consideramos que, con los contratos de verano y el necesario incremento de plantilla, la Dirección del centro dispone de margen para cumplir con lo establecido en la normativa vigente.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** seguirá defendiendo la **aplicación efectiva de la jornada de 35 horas semanales para todo el personal**, evitando diferencias entre trabajadores y garantizando el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Administración General del Estado.